



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS QUE SE EXCLUYEN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS (GPE2022)

Por Resolución de 7 de abril de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de acciones de dinamización de las ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos (GPE2022) del Subprograma Estatal de Internacionalización, en el marco del Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, 2021-2023, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 9 de abril de 2022 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 619864).

Efectuadas por el órgano instructor la revisión de las solicitudes presentadas, y conforme a lo previsto en el artículo 14 de la convocatoria, con fecha 7 de junio de 2022 se publicó en la web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución y su anexo, en el que figura la relación de solicitudes que presentan causas de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el artículo 5 de la convocatoria.

Transcurrido el plazo para formular alegaciones, y vistas por el órgano instructor de la convocatoria la documentación presentada por los solicitantes,

SE RESUELVE:

1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes que se excluyen en la convocatoria de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos (GPE2022) por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma, según se detalla en el anexo adjunto a esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Adicionalmente, los solicitantes de cada uno de los expedientes incluidos en el anexo recibirán una comunicación a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (Facilit@), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.1.c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio).
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,
Domènec Espriu Climent



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



ANEXO. RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS. CONVOCATORIA AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS DEL AÑO 2020 (GPE2022)

REFERENCIA	ENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GPE2022-001117	FON LABS S.L.U.	Incumplimiento del art. 5 de la convocatoria